

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 81

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1981-82 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 104 SERIE 1981-82, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$60,000,00, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CUIDADO EXTENDIDO EN HOGAR DE ENVEJECIENTES AÑOS ANTERIORES Y PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ofrece servicios de cuidado extendido en el Hogar de Envejecientes desde su fundación.

Por Cuanto : La aportación voluntaria de los envejecientes hasta la fecha ha sido ingresada en un fondo especial sin haberse asignado a partida alguna.

Por Cuanto : La cantidad recaudada por este concepto hasta abril 30 de 1982 asciende a \$60,000,00.

Por Cuanto : Se hace necesario la ratificación del cobro ya efectuado hasta la fecha de abril 30 de 1982.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE JUNIO DE 1982.

Sección 1ra : Ratificar, como por la presente se ratifica, el cobro por concepto de servicios de cuidado extendido en el Hogar de Envejecientes hasta la fecha de abril 30 de 1982.

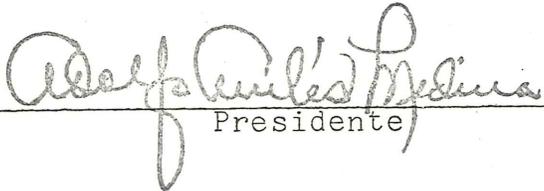
Sección 2da : Reajustar el presupuesto año económico de 1981-82 para aumentar la cuenta 391-Ingresos Eventuales y efectuar los asientos de contabilidad que se detallan a continuación:

	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
Cuenta Núm. 391-Ingresos Eventuales (Mayor Producto)	\$ 60,000,00	
Cuenta Núm. 101-Presupuesto Fondo Ordinario		\$60,000,00
----- 0 -----		
Cuenta Núm. 101-Presupuesto Fondo Ordinario	\$ 60,000,00	

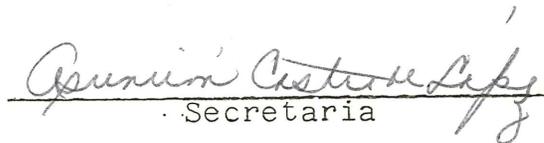
A LAS PARTIDAS:

22.1.611 - Equipo de Oficina	400.00
25.3.266 - Compra de Gomas y Tubos	5,000.00
25.3.412 - Gasolina y Lubricantes	15,000.00
25.3.416 - Compra de Baterias	5,000.00
30.1.618 - Otro Equipo sin Clasificar	5,000.00
30.1.295 - Serv. Contractuales y Misc.	3,000.00
30.1.453 - Ropa, Material para Ropa	3,000.00
70.1.178 - Retiro Empleados Municipales	14,600.00
24.1.128 - Adiest. Empleados y Func.	9,000.00
Total.....	\$60,000.00

- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez, Alcalde Interino, el día 24 de junio de 1982.



Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 81, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de junio de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos en contra de los Hons. Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez, el día 24 de junio de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal